

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 00-133 DE 19 DE FEBRERO DEL 2025

Doctor
JOSE DAVID GALINDO RUIZ
Inspector de Policía
Supervisor

De manera atenta, me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de mayo al 19 de junio de 2025, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	ELIANA CONSUELO PEREIRA MEDINA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA- INSPECCION DE POLICIA
NÚMERO DE INFORME	04

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NUMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
ACTIVIDAD 1	Brindar apoyo en la proyección y revisión de las respuestas a los derechos de petición y las acciones constitucionales que sean competencia de la inspección de policía.	Se brindo apoyo jurídico en la respuesta y sustentación de los siguientes derechos de petición: • OFICIO No. 130-10-168 respuesta derecho de petición al señor JOSE ESPIRITU MARTINEZ. • Oficio No. 130-10-161 Respuesta derecho de petición del señor ERIC SAID HERRERA AYALA y seguimiento No. S-115-20 de la personería municipal. • OFICIO No. 130-10-160 respuesta derecho de petición de la señora Beatriz Murcia. • Oficio No. 130-18.07-513 respuesta al seguimiento No. S-25-2025 de la personería municipal, del proceso verbal abreviado por comportamientos a la integridad urbanística de radicado No. 027-2024	Oficio No. 130-10-168 Oficio No. 130-10-161 Oficio No. 130-10-160 Oficio No. 130-18.07-513 ANEXO No. 1
ACTIVIDAD 2	Brindar apoyo jurídico en la práctica de audiencias públicas de competencia de la inspección de policía, conforme al artículo 206 de la ley 1801 de 2016.	Se brindo apoyo en la Audiencias públicas en los siguientes procesos verbal abreviado: • AUDIENCIA DE CONCILIACION No. 130-18.07-AP25 se aceptó el acuerdo conciliatorio de convivencia por el articulo 27 no. 1 de la ley 1801 de 2016 de los señores LUZ STHER SAAVEDRA ROBLES Y OSCAR ANDRES MONSLVE QUINTANILLA.	Acta de CONCILIACION No. 1430-18.07-AP27. Registro fotográfico ANEXO No. 2

ACTIVIDAD 3	Apoyar en la atención y orientación jurídica a los ciudadanos que requieran asistencia en temas relacionados con la competencia de la Inspección de Policía, utilizando los canales establecidos para tal fin.	Se brinda atención a los usuarios cuando lo requieran de manera presencial, en cumplimiento de las actividades encomendadas.	N/A
ACTIVIDAD 4	Brindar apoyo jurídico en la elaboración de comunicaciones y notificaciones escrita vinculadas a los procesos verbales abreviados que sean competencia de la Inspección de Policía.	Se brinda apoyo jurídico en la proyección y elaboración de oficios, requerimientos: • OFICIO No. 130-10-166 dirigido a la oficina Asesora de Planeación municipal y ordenamiento del territorio solicitando visita de control urbanístico. • OFICIO No. 130-10-167 dirigido a la oficina Asesora de Planeación municipal y ordenamiento del territorio solicitando visita de control urbanístico de conformidad al derecho de petición del señor JOSE ESPIRITU MARTINEZ. • OFICIO No. 130-18.07-463 dirigido a la Registraduría Municipal solicitando información sobre el señor LEONARDO FUENTES con el fin de iniciar proceso verbal abreviado.	Oficio No 130-10-166 Oficio No 130-10-167 Oficio No 130-18.07-463 ANEXO No. 3
ACTIVIDAD 5	Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones finales de policía, autos y resoluciones administrativas, que deban ser emitidas por la inspección de Policía en el marco de la ley 1801 de 2016.	Se brinda apoyo jurídico en la sustentación de fallos dentro de los siguientes procesos policivos: • Proyecté Resolución Administrativa No. 130-02.04-152 por el cual se resuelve un recurso de Apelación de la medida correctiva de suspensión temporal de la actividad del comparendo No. 68-406-6-2025-339 del presunto infractor CLARET YADILKA BETANCOURT. • Proyecté decisión final del proceso con Rad: 086-2021 presuntos infractores: REINALDO SERRANO ROA, OSCAR FERNANDO SERRANO RUEDA, Y MARIA EUGENIA RUEDA DE SERRANO. • Proyecté decisión final del proceso con Rad: 062- 2023 quejoso: ROSALBA BRAVO CACERES CONTRA JAIME ZARATE COLMENARES	Resolución Administrativa No. 130-02.04-152 Fallo: rad. 086-2021 Fallo: Rad. 062-2023 Fallo: Rad. 69- 2022 Fallo: Rad. 168-2020 ANEXO No. 4

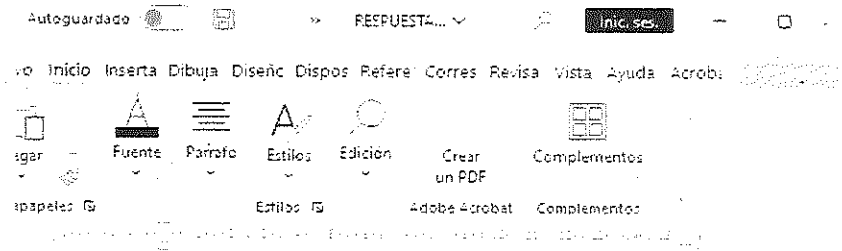
		• Projecté decisión final del proceso con Rad: 69-2022 QUERELLANTE: SERAFIN MENDEZ y querellada: INES HERNANDEZ MENDEZ. • Projecte fallo del proceso con Rad: 168-2020 presuntos infractores: FABIO GUILLERMO GALAN, TRINIDAD ROJAS Y SIMON TORRES.	
ACTIVIDAD 6	Apoyar en el cumplimiento de las comisiones previstas en el artículo 38 del Código General del proceso, a cargo de la Inspección de Policía.	Realice acompañamiento al inspector de policía en la realización de la Subcomisión de la diligencia de la entrega de un terreno a la ANI procedente de un proceso de expropiación del juzgado 41 de Bogotá. • Despacho comisorio 27 radicado 2021-00361-00 procedente del juzgado 41 de civil del circuito de Bogotá.	Se anexa Registro fotográfico. ANEXO No. 5
ACTIVIDAD 7	Apoyar jurídicamente en la ejecución de Inspecciones oculares asociadas a los procesos verbales abreviados adelantados por la Inspección de policía.	Realice el acompañamiento al inspector de policía en la inspección ocular del siguiente proceso abreviado: • Expediente radicado 014-2025 adelantado por comportamiento contrario a la integridad urbanística Art. 135 No. 2 de ley 1801 de 2016	Anexo Registro fotográfico ANEXO No. 6
ACTIVIDAD 8	Y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	He ejecutado las actividades conforme a las directrices impartidas por el inspector de policía asignado y supervisor del contrato.	N/A:

Se expide en Lebrija, a los veinte (20) días del mes de junio del 2025.

Cordialmente,


ELIANA CONSUELO PEREIRA MEDINA
C.C. 63.485.552 de Bucaramanga
CPS 00-133-2025

ANEXO 1



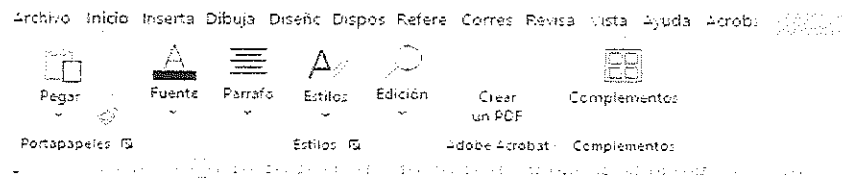
OFICIO N.º 130-10-168

Leónija, 10 de mayo de 2025

Señor:
JOSÉ ESPIRITU MARTINEZ
Correo electrónico:
Leónija.

REFERENCIA: Respuesta Derecho de Petición.

JOSÉ DAVID GALINDO, actuando en mi calidad de **INSPECTOR DE POLICIA** del Municipio de Leónija, procedo a dar respuesta al derecho de petición alegado al correo institucional de este despacho en los siguientes términos:



OFICIO N.º 130-10-161

Leónija, 5 de junio de 2025

Señor (a):
Eric Said Herrera Ayala
Correo electrónico:
Leónija.

Doctora:
SILVIA GONZALEZ
Personera Municipal
Leónija.

Asunto: Respuesta a derecho de petición -- y seguimiento No. S-115-2025.

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición del asunto a través de cual expone presuntamente comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, procedo en suscrito a pronunciarse en los siguientes términos:

La atención de Dada's en el municipio de Leónija mediante oficio No. 130-10-167 de

OFICIO N.º 130-10-160

Lebrija, 5 de junio de 2025.

Señora:
Beatriz Murcia
Teléfono: 3152563010
Lebrija

Asunto: Respuesta a derecho de petición

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición del asunto a través del cual expone presuntamente comportamientos que afectan la integridad urbanística presuntamente realizados por la señora Nely Landinez Otero en la carrera 15 No 10-52 procede el suscrito a pronunciarse en los siguientes términos

La Inspección de Defensa del Ciudadano de Lebrija mediante oficio No. 130-10-000 de

Proceso	Verbal	Comportamientos contrarios a la integridad urbanística artículo 1:
Abreviado:		Literal A numeral 4 de la ley 1801 de 2016
Presunto infractor:	EDUARDO VASQUEZ ZORRO	
Radicado:	027-2024	

OFICIO N.º 130-18.07-513

Lebrija, 17 de junio de 2025.

Doctora:
SILVIA GONZALEZ
Personera Municipal
Lebrija.

Asunto: Respuesta Seguimiento S-85-2025- Adición

ANEXO 2



ALCALDIA DE
LEBRIJA
SANTANDER

AUTO

Código	Versión	F.E
DIE-FO-015	2	2023 12 01

INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA

AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN

-Artículo 231 de la Ley 1801 de 2016-

Conciliación N°:	130-18.07-AP25
Convocante (quejoso):	LUZ ESTHER SAAVEDRA ROBLES
convocada (presunto infractor):	OSCAR ANDRES MONSALVE QUINTANILLA
Fecha de solicitud:	21 de mayo de 2025
Comportamientos por conciliar de la Ley 1801 de 2016:	Artículo 27 numeral 1

En el municipio de Lebrija, Santander, a los diecisiete (17) día de mes junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve y media (9:30) de la mañana, se procede a celebrar la **AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN** como mecanismo alternativo de solución de desacuerdos y conflictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley 1801 de 2016 y dando cumplimiento a cada una de las etapas establecidas en el artículo 223 ibidem, por la ocurrencia presunta de los comportamientos señalados en el artículo 27, numeral 1º de la Ley 1801 de 2016, que reza:

ARTÍCULO 27. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD. <Artículo corregido por el artículo 1 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente> Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

... las confrontaciones violentas que puedan derivar en



ANEXO No. 3

ArchivoInicioInsertaDibujaDiseñoDisposReferéCorresRevisaVistaAyudaAcrobat

Pegar

Portapapeles

Fuente

Estilos

Párrafo

Estilos

Estilos

Adobe Acrobat

Edición

Complementos

Crear un PDF

Complementos

OFICIO N.º 130-10-166

Leónja 10 de mayo de 2025.

Ingeniero:
ALEXANDER MARTINEZ MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal y Ordenamiento del Territorio
E.S.D

ASUNTO: SOLICITUD VISITAS DE CONTROL URBANISTICO

Cordial saludo.

En atención al escrito remitido al correo institucional de este despacho el día 28 de mayo de 2025, por el señor JOSE ESPIRITU MARTINEZ, mediante el cual informa sobre unas presuntas actividades o construcciones que están realizando en la finca llamada los jaramines de propiedad del señor JOSE RANGEL, que queda cerca a la represa en la vereda piedras negras del municipio de Leónja, sin el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para tal fin, comedidamente, me permito solicitar que se realice visita de control urbanístico al predio denominado "Los Jaramines" ubicada en la vereda

ArchivoInicioInsertaDibujaDiseñoDisposReferéCorresRevisaVistaAyudaAc

Pegar

Portapapeles

Fuente

Estilos

Párrafo

Estilos

Estilos

Adobe Acrobat

Edición

Complementos

Crear un PDF

Complementos

OFICIO N.º 130-10-167

Leónja 10 de mayo de 2025.

Ingeniero:
ALEXANDER MARTINEZ MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal y Ordenamiento del Territorio
E.S.D

ASUNTO: SOLICITUD VISITAS DE CONTROL URBANISTICO

Cordial saludo.

En atención al escrito remitido al correo institucional de este despacho el día 28 de mayo de 2025, por el señor JOSE ESPIRITU MARTINEZ, mediante el cual informa sobre unas presuntas actividades o construcciones que están realizando en la calle 11 frente a mundo modas que pertenece a la antigua fincarana los Ortiz, del municipio de Leónja, sin el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para tal fin, comedidamente, me permito solicitar que se realice visita de control urbanístico al predio ubicado en la calle 11 frente a mundo modas de este municipio, en aras de que se verifique si en dicho lugar se presenta la comisión de algún comportamiento contrario a la integridad urbanística u otro comportamiento señalado en la Ley 1801 de 2015 por el cual esta Inspección de Policía da inicio a acción oficiosa

OFICIO N.º 130-18-07-463

Leonja 22 de mayo de 2025.

Señores:
Registraduría Municipal
Calle 11 No. 7-25
Leonja

Asunto: Solicitud de información.

Cordial saludo.

En atención a que este despacho adelantar Proceso Verbal Abreviado por comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, de conformidad con el artículo 27 de la ley 1801 del 2016, en contra del señor LEONARDO FUENTES JAIME S. y que no se cuenta con ningún dato que permita la plena identificación e

ANEXO No. 4

Fuente

Párrafo

Estilos

Edición

Crear un PDF

Complementos

les

Estilos

Adobe Acrobat

Complementos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Orden de Comparendo y/o Medida Correctiva N.º	N.º 00-2025-0001
Fecha del Comparendo y/o Medida Correctiva:	26 de mayo de 2025
Infracción:	Art. 1801 de 2016, Comportamiento Contrario a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles Artículo 77 numeral 1.
Presunto infractor (s):	REINALDO SERRANO ROA OSCAR FERNANDO SERRANO RUEDA NORMA SORELY SERRANO RUEDA MARIA EUGENIA RUEDA DE SERRANO
Tipo y N.º de documento:	N.º 00-2025-0001

INSPECCION DE POLICIA DE LEBRIJA
Lebrija, 26 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 130-02.04-152

"Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Apelación en contra de la medida correctiva de suspensión temporal de la actividad"

La suscrita Inspectora de Policía del Municipio de Lebrija, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el parágrafo 1º del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016, procede a resolver el Recurso de Apelación puesto a consideración de la siguiente manera:

Inserta Dibuja Diseñ Dispos Refere Corres Revisa Vista Ayuda Acrob

Fuente

Párrafo

Estilos

Edición

Crear un PDF

Complementos

Estilos

Adobe Acrobat

Complementos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Proceso Político Verbal Abreviado – Art. 223, Ley 1801 de 2016	
Comportamiento:	Ley 1801 de 2016 – Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles Artículo 77 numeral 1.
Presunto infractor:	REINALDO SERRANO ROA OSCAR FERNANDO SERRANO RUEDA NORMA SORELY SERRANO RUEDA MARIA EUGENIA RUEDA DE SERRANO
Radicado:	086-2021

CONTINUIDAD DE AUDIENCIA PÚBLICA
-DECISIÓN FINAL DE POLICIA-

Artículo 223 de la ley 1801 de 2016

En Lebrija, Sentado, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025, procede el despacho de la Inspección Municipal de Lebrija a dar continuación a la Audiencia pública dentro del proceso verbal Abreviado de la referencia, promovido en contra de los señores REINALDO SERRANO ROA, OSCAR FERNANDO SERRANO RUEDA, Y MARIA EUGENIA RUEDA DE SERRANO, por la presunta comisión del comportamiento contrario establecido en el artículo 77 numeral 1 de la Ley 1801 de 2016 el cual reza de la siguiente manera:

Regar

tapapeleg

Fuente

Estilos

Parrafo

Estilos

Edición

Adobe Acrobat

Crear un PDF

Complementos

Proceso Político Verbal Abreviado - Art. 223 Ley 1801 de 2016	
Comportamiento:	CONDUCTA CONTRARIA A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
Quejoso:	ROSALEA SUAREZ SUAREZ
Presunto infractor:	JAIRO LARA E OLIVERAS
Radicado:	185-2022

CONTINUIDAD DE AUDIENCIA PÚBLICA
-DECISION FINAL DE POLICIA-
Artículo 223 de la ley 1801 de 2016

1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA

El suscrito Inspector de Policía del municipio de Lebrija, Santander, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las tres (03:00) de la tarde en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Procede a celebrar la AUDIENCIA PÚBLICA DE FALLO dentro del proceso verbal

Fuente

Parrafo

Estilos

Edición

Crear un PDF

Complementos

Proceso Político Verbal Abreviado - Comportamientos contrarios al derecho de servidumbre - Art. 78 Ley 1801 de 2016	
Comportamiento:	LEY 1801 de 2016 - Artículo 78, Numeral 1
Quejante:	SERAFIN MENDEZ RAMIREZ
Quejada:	INES HERNANDEZ MENDEZ
Radicado:	085-2022

CONTINUIDAD DE AUDIENCIA PÚBLICA
-DECISION FINAL DE POLICIA-
Artículo 223 de la ley 1801 de 2016

En Lebrija, Santander, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, procede el despacho de la Inspección Municipal de Lebrija a dar continuidad a la Audiencia pública dentro del proceso verbal Abreviado de la referencia promovido por el señor SERAFIN MENDEZ RAMIREZ, contra la señora INES HERNANDEZ MENDEZ, con la finalidad de la adoptar una decisión de fondo.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA. Se encuentran presentes en el despacho

- El querelante la SERAFIN MENDEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 13.829.873 expedida en Bucaramanga, residente en la parcela Námpies, vereda San Nicolas Alto del municipio de Lebrija, teléfono 316-XXXXXX

Fuente

Parrafo

Estilos

Edición

Crear un PDF

Complementos

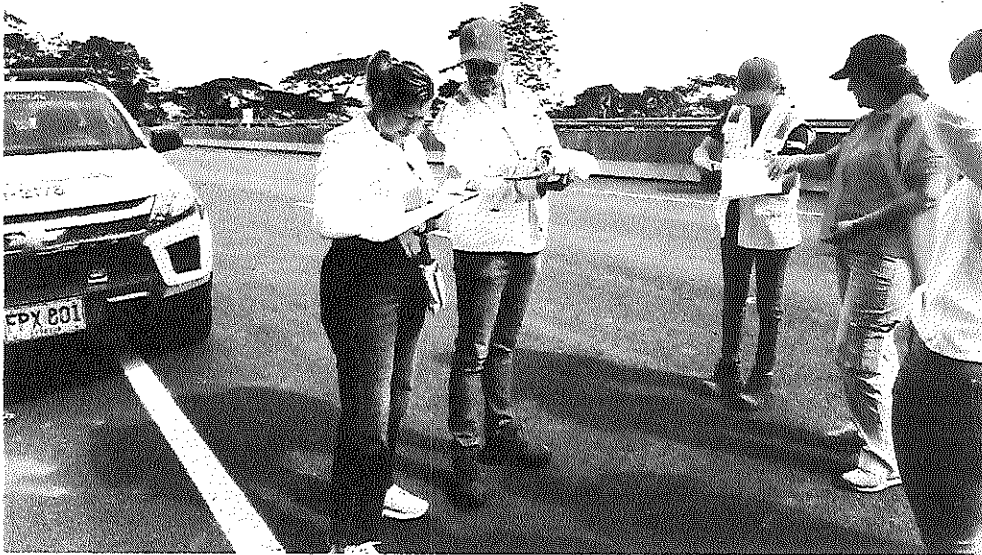
Proceso Político Verbal Abreviado - Comportamiento contrario a la integridad Urbanística Art. 135 de la Ley 1801 de 2016	
Comportamiento:	LEY 1801 de 2016 - Artículo 135, Numeral 2
Quejoso:	JUICY PAOLA MOSCO MARTINEZ, NANCY RAMIREZ, ISIDRO MOSCO GARAY, NORVEY MOSCO, JOSE ANTONIO SUAREZ
Presuntos infractores:	PABLO GUILLERMO GALAN GRANADOS, TRINIDAD ROJAS MEDINA, SIMON TORRES RUEDA
Radicado:	185-2020

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
-DECISION FINAL DE POLICIA-
Artículo 223 de la ley 1801 de 2016

1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA

En el municipio de Lebrija, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) siendo las 03:00 de la tarde, procede el despacho de la Inspección de Policía de Lebrija a celebrar la AUDIENCIA PÚBLICA DE FALLO convocada, dentro del proceso Único de Policía Verbal Abreviado, adelantado en contra de SIMON TORRES RUEDA y otros en calidad de vinculados como las señoras RUTH URIBE MARTINEZ y LIZ ESTELA URIBE MARTINEZ, así como

ANEXO No. 5



ANEXO No. 6

